



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA LA HABILITACION DE BAÑOS EN EL JARDIN INAFANTIL 10.10.1003 LUGAR DEL SOL DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT DEL PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 418

PUERTO MONTT, 09 MAR 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/069 del 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la unidad de Infraestructura, solicita efectuar la habilitación de baños para el Jardín Infantil 10.10.1003, Lugar del Sol de la Ciudad de Puerto Montt, perteneciente al programa 01 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-9-L112, con fecha de publicación 28 de febrero de 2012, Resolución Exenta N° 015/366, de fecha 28 de febrero de 2012, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron tres oferentes, de los cuales solo dos cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencias

Pedro Ricardo Vargas Coronado	12.933.789-3
Sergio Alejandro González Santibáñez	7.127.702-k
Jaime Patricio Loaiza Ruiz	10.580.544-6

5.- Que no se evalúa al proveedor: Jaime Patricio Loaiza Ruiz RUT: 10.580.544-6 debido a que no presenta documento de garantía de Seriedad de la Oferta requerido en el punto IX de los Términos de Referencia.



6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: Pedro Ricardo Vargas Coronado, RUT 12.933.789-3, por obtener la mayor puntuación en su calificación y haber dado cumplimiento con los Términos de Referencias.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública menor a 100 UTM, para efectuar la habilitación de baños para el Jardín Infantil 10.10.1003, Lugar del Sol de la Ciudad de Puerto Montt, perteneciente al programa 01 de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo dispuesto en los Términos de Referencias al Proveedor: Pedro Ricardo Vargas Coronado, RUT 12.933.789-3, domiciliado en calle uno N° 1031, Jardines del Mar, Puerto Montt.

2.- Páguese al proveedor: Pedro Ricardo Vargas Coronado, RUT 12.933.789-3, por el servicio adjudicado la suma de \$ 2.490.702.- (Dos Millones Cuatrocientos Noventa Mil Setecientos Dos Pesos), IVA incluido. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción provisoria sin observaciones. El acta de recepción será emitida por un profesional del área de Infraestructura de la Dirección Regional y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt.

3.- El plazo de ejecución de las obras será de 20 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno al contratista. La entrega de terreno se efectuará dentro del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra por un Profesional del área de infraestructura de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Para garantizar la buena ejecución de obra, el proveedor adjudicado deberá entregar, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el 8% del total neto de la obra, con una vigencia de 120 días corridos contados desde la fecha de adjudicación.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt, dentro de los tres días siguientes de enviada la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, a los 90 días posteriores de la recepción provisoria sin observaciones.

La glosa de la garantía debe indicar: "Para garantizar la buena ejecución de la obra denominada "Habilitación de baños para el Jardín Infantil 10.10.1003 Lugar del Sol"




7.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.